PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

05 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00612320**

Fecha de presentación: **05/junio/2020 a las 13:44horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

1.En qué productos consisten los box lunch.

2.Cual fue el precio unitario por box lunch

3.A cuantos elementos de policía municipal se les proporcionó el box lunch.

4.A cuantos elementos de la policía vial se les proporcionó el box lunch.

5.Con qué periodicidad se les hizo entrega de los box lunch.

6.Cual fue la o las fechas de entregas de los box lunch de la policía municipal y de la policía vial.

7.Cuantos box lunch le correspondió a cada elemento de la policía municipal y policía vial al día.

8.Cual es la fuente de financiamiento para la adquisición de los box lunch.

9.Que empresas fueron cotizadas para la adquisición de las 11,766 box lunch.

10.Solicito se me proporcione el contrato o convenio para la adquisición de los 11,766 box lunch.

12.A qué elementos de la policía municipal y vial le hacen entrega los box lunch.

13.Cuando se realizó la licitación para la adquisición de los 11,766 box lunch.

14.Cuantas empresas o establecimientos participaron en la licitación para la adquisición de los 11,766 box lunch. Solicito nombres de dichas empresas o establecimientos.

15.Solicito la dirección de la empresa o establecimiento que dotó de los 11,766 box lunch

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas